

darán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—La certificación registral y, en su caso la titulación sobre los inmuebles que se subastan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Octavo.—La situación posesoria de la finca se desconoce en este caso.

Noveno.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 106.891,20 euros. Descripción del inmueble: Mitad indivisa de la finca, registral 7.174, inscrita al folio 141, tomo 1.688, libro 288 de Teulada, sita en calle La Perdiz, 7, de Teulada.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de la celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente.

Denia, 11 de septiembre de 2002.—El Secretario.—49.957.

MADRID

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de quiebra necesaria con el número 670/99, seguidos a instancia de «Guevall Pell, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora doña Teresa de Jesús Castro Rodríguez, contra «Transworld Financial Services, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor don Evencio Conde de Gregorio, en cuyos autos se ha acordado librar el presente a fin de hacer público que, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Primera, se ha aprobado el nombramiento de Síndicos efectuado a favor de don Ignacio José de Armendia López, don Manuel Jesús Barba Calvo y doña María Teresa de Jesús Castro Rodríguez, en la Junta general de acreedores celebrada en dicho procedimiento, el día 21 de los corrientes, a los que por haber aceptado y jurado ya el fiel desempeño de sus cargos, se ha puesto en legal posesión de los mismos, previniéndose que se haga entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—La Magistrada-Jefe.—El Secretario.—48.878.

MADRID

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento cognición 1171/1997, que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Psa Credit España, Sociedad Anónima», representada por don José Guerrero Tramoyeres, contra don Miguel Ángel Gallardo García, en reclamación de 675,8 euros en concepto de tasación de costas, más 1.396,56 euros en concepto de liquidación de intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

La nuda propiedad de la finca sita en Madrid, calle Seco, número 10-2.º A. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de Madrid, finca número 31.309, tomo 846, folio 180.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de diciembre de 2002, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66-4.ª planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—La finca embargada ha sido valorada en 94.659,41 euros y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 93.496,86 euros.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número 4070, cuenta número 2454, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participan en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado, para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo, si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutado podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta se encuentra ocupado.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Undécima.—Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa, por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

Duodécima.—En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—El Secretario.—48.883.

MATARÓ

Edicto

Doña Elisabet Mayans Lozoya, Jueza en sustitución del Juzgado Primera Instancia 7 de Mataró,

Hago saber: Que en autos de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 467/2002 por el fallecimiento sin testar de Enrique

Oriol Turón se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el/la causante, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Mataró, 23 de octubre de 2002.—La Jueza en sustitución.—La Secretaría Judicial.—49.953.

MURCIA

Edicto

Doña Nieves Esther Sánchez Rivilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado según los autos 995/01, habiéndose acordado en resolución dictada en el día de la fecha de que se emplaze a los demandados doña María Magdalena Campos Martínez, don Sergio, doña Bárbara Martínez Campos, mediante edicto, habiendo resultado negativos los extremos de averiguación de domicilio.

Se les emplaza a los mismos por medio del presente por término de veinte días, significándoles que en esta Secretaría está a disposición de los referidos demandados las oportunas copias de la demanda.

Se les apercibe a dichos demandados que si no comparecen dentro de plazo se les declarará en rebeldía procesal artículo 496.1. Adviértaseles asimismo, que deberán comparecer en juicio, debe realizarse por medio de Procurador y con asistencia de Letrado artículos 23 y 31 LEC.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a los demandados doña María Magdalena Carlota Campos Martínez, don Sergio y doña Bárbara Martínez Campos, que residieron últimamente en la provincia de Barcelona, expido el presente en Murcia, 9 de octubre de 2002.—Nieves Esther Sánchez Rivilla.—48.923.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, bajo el número 61/97, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Caja General de Ahorros de Canarias, representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Duque Martín de Oliva, contra Santiago Jesús Alonso Bello, María José Afonso Brone y Alfonso Juan Bello Paz en reclamación de crédito hipotecario en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: 28.338, libro 397, folio 30 del Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, 3, cuarta planta, Palacio de Justicia, Santa Cruz de Tenerife, el próximo día 5 de marzo de 2003, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de remate será de 101.471,52 euros (16.883.440 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Instrucción número 1 de Santa Cruz de Tenerife número 3784000018006197 el 20 por

100 del tipo de remate, a excepción del acreedor demandante en el caso de que concurra como postor.

Tercero.—Podrá hacerse posturas a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario de haber efectuado la consignación del importe a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 2003, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir

postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores en este caso realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octavo.—Y si asimismo resultare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que le concede el artículo 131 Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo de 2003 a las diez horas, pero rigiendo para la misma las condiciones establecidas en la regla octava del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 2002.—El Secretario.—49.947.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Recubrimientos Iraken, Sociedad Limitada», seguida en este Juzgado número 6 de Vitoria-Gasteiz, al número 361/02, por providencia de esta fecha se

ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 24 de septiembre de 2002, fueron designados como Síndicos don Miguel Ángel Alegría Legarda, con despacho profesional en Vitoria, calle Pintor Ortiz de Urbina, 3, oficina 7, código postal 01008, teléfono 945 21 30 04, fax 945 21 41 19, don Joseba Ramón Irastorza Madariaga, con documento nacional de identidad número 15.363.828-N, vecino de Durando (Vizcaya), calle Juan Antonio Abasolo, 3, 4.º B, y teléfono 945 14 81 17, con domicilio a efectos de notificaciones en Vitoria, calle General Álava, 10, 3.ª planta, oficina 7, y don Ignacio Lazagoitia Olano, con documento nacional de identidad número 16.241.218-K, y domicilio en Vitoria, calle Florida, 29, 1.º D, y teléfono 945 14 56 70, los cuales han tomado posesión del cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a la citada sindicatura de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de «Recubrimientos Iraken, Sociedad Limitada», se expide la presente.

Vitoria-Gasteiz, 11 de octubre de 2002.—El Secretario.—48.879.